

MESA PANEL POR EL PROYECTO DE BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD

Se llevó a cabo esta Mesa Panel en modalidad no presencial con la plataforma Zoom, con gran cantidad de participantes, donde se trató la ley N° 2278.

El 28 de agosto, el presidente de la Comisión, Patricio Rovira, presentó la actividad referida al: “Proyecto de Ley sobre la baja en la edad de imputabilidad en nuestro país”. Disertaron Marisa Graham, defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Magdalena Laiño Dondiz, jueza de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y Carlos Parma, profesor Académico de Derecho Penal.

La presente actividad tuvo lugar mediante la plataforma zoom y tuvo como moderadora a Ana Poleri, miembro de la comisión.

En primer lugar, lo hizo Marisa Graham, Defensora de los Derechos de Ni-

ñas, Niños y Adolescentes de la Nación. En su alocución sostuvo que sí resulta necesario una ley penal juvenil que supla a la ley n° 2278, una ley más acorde a la convención y a lo que se solicita a nivel interamericano que no se baje la edad de punibilidad. Suplir la referida ley por una que respete 4 estándares mínimos: no bajar la edad de imputabilidad (16 años), no agravar las penas, para los punibles que la privación de la libertad no sea la regla y que se prevea medidas alternativas a la prisión.

Su crítica al proyecto enviado por el PEN al parlamento, consiste en que sólo tiene una mirada hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un

proyecto centralista que omite la mirada hacia las provincias en un país federal. Está comprobado a nivel mun-



dial que subir la edad de punibilidad y agravar las penas, no hace descender las cifras delictivas. En este sentido, expuso que Brasil bajó la edad a 12 años a principios de la década de los 90 y que Argentina se ubica dentro de los 3 países con más bajo nivel de litigiosidad: cuanto más baja es la edad de punibilidad, mayor es la criminalidad. El principio rector de la especialidad -opinión consultiva 17 de la Corte Interamericana de DDHH-, los niños tienen una vulnerabilidad esencial, su desarrollo neuronal nunca puede ser menor de 14 años e insta a los países que tenemos 15 o 16 años como tope a no bajarla, de lo contrario todo es regresivo: le habla a países como Brasil o El Salvador pero no a la Argentina: si tenemos 16 años no la bajemos porque es una medida regresiva. Refiere que los datos que utiliza el ejecutivo para llegar a las estadísticas de los juzgados nacionales, toma como base el año 2020 -plena pandemia- por lo cual es inevitable que el piso suba -todos los delitos bajaron en ese año-, ante lo cual concluye que el dato estuvo manipulado. En la Provincia de Buenos Aires, los delitos cometidos por NNyAA bajan día a día. Se pregunta, ¿quiere decir que hay impunidad debajo de los 16 años? No es cierto. Hay muchos habeas corpus presentados por casos de menores de 16 años en prisión, no hay puerta giratoria. Los invitamos a que visiten los hogares de Cristo, los padres villeros, programas como los de Ensenada, Avellaneda, San Martín, no en el circuito del sistema penal. En la observación 24 se afirma que los NNyAA debajo de los 16 años no deben acercarse al sistema penal. Tiene que existir un sistema de protección en las calles, promoción y prevención y una resocialización que sea del sistema penal.

A su turno Carlos Parma, profesor académico de Derecho Penal, fue ca-

tegórico y muy crítico del proyecto: “el menor no es un problema menor”. El Estado Argentino ha decidido suicidarse en términos de política criminal de menores hace muchísimo tiempo; llevo más de 45 años en estos temas: “cuando uno no sabe a donde ir, todos los vientos son malos, sin política criminal no hay camino”. Sostuvo que el proyecto de ley enviado por el PEN es represivo y mezcla cuestiones ideológicas y que además carece de antecedentes legislativos, nos mete en una grieta gigante. La problemática del menor en el sistema penal es una cuestión íntegra: la cuestión personal de los chicos que acuden al sistema penal va de la mano con la repitencia educativa, consumo de alcohol, mala nutrición, intemperie: el Estado los ha dejado a la intemperie desde los años 70. La solución la sabemos todos; esto se mejora con más educación, más trabajo, más amor y dignidad. Señaló que no hay ninguna evidencia científica que diga cuál es la edad adecuada: ni para arriba ni para abajo; los que presentan este proyecto quieren irse con una valija que diga bajamos la edad. Es una ley difusa, confusa, profunda con orientación punitiva: 52 artículos que podrían haber sido 20. Afirmó que estos 52 artículos no cumplen los estándares internacionales, la técnica legislativa que utiliza es pésima (utilizan términos de adultos, angelizan al niño y demonizan al adolescente, todo es confuso, serias cuestiones lingüísticas). Recordó el caso del menor Santos Godino que fue cristalizado como el más grave de la historia y murió en la cárcel del fin del mundo. Resaltó respetar el principio de no regresividad (observación 24 de la convención) y volvió a reiterar el concepto de que el tope de penas verdaderamente alto no da ninguna chance a nada, el encierro por el encierro mismo afecta la proporcionalidad; la CSJN va a tener que desconocer que firmó el fallo Mal-



donado. Asimismo se refirió a la víctima, que si bien no desconoce las atribuciones que se le da en la actualidad ya que antes estaba como ausente, se genera un gran dilema, porque qué hacemos con el derecho superior del niño: qué hacemos cuando tenemos un homicidio de un chicos de 12 años. Finalmente, solicitó que si se va a tratar el proyecto en el recinto se analice junto al código penal: “que traten en lo posible de respetar la presunción de inocencia y que Dios los ilumine”.



do en la actualidad. Respecto a la víctima señala que en el proyecto -art. 41 criterios de oportunidad por el fiscal- no se

En último lugar expuso Magdalena Laiño Dondiz, jueza de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Comenzó su exposición con una mirada positiva respecto a la problemática que se está tratando en el recinto y que hoy es la quinta reunión informativa ante el congreso. Sugiere dudas que se generan de las medidas complementarias que puedan ser aplicadas en solitario y que se debe hacer más eje en la tutela de los menores de 16 años. Hizo un repaso de las estadísticas que realizan, al menos en el ámbito nacional, los 7 juzgados de menores y señala que descendió la cifra (ante el valor histórico del año 2011 que fue terrible). En lo que respecta a la edad bisagra que se utiliza, recordó que en marzo de 2019 el proyecto de ley del PEN hacía una diferenciación en las edades y las penas de prisión y lo hacía de manera progresiva, por lo cual a su entender dicho proyecto es superior al que se está discutiendo

habla de la pena prevista del delito y se contrapone con el art. 31 del CPPF que próximamente estará en aplicación. Además, respecto a la mediación, encuentra alguna discordancia con el instituto de la conciliación que sí está prevista. Entiende al igual que el Dr. Parma que la técnica legislativa del presente proyecto es difusa, y que la realidad por ejemplo de la Provincia de Buenos Aires en los Tribunales de Menores es distinta (acá en nación estamos en 4 meses de plazo). Reiteró que no existen dudas de que debe ser la justicia especializada la que debe intervenir en la materia y señala como un llamado de atención al proyecto, que la figura del supervisor no ingrese desde el minuto uno al caso, por lo cual se debería profundizar esta cuestión o realizar un cambio. Sugirió, como medidas alternativas, recurrir a la justicia terapéutica (existe un programa para su utilización).

Fueron más de tres horas de conversatorio, donde tanto los expositores como los más de 60 asistentes pudieron formar parte de una mirada crítica hacia el proyecto de ley sobre la baja en la edad de imputabilidad en nuestro país. Tuvo lugar un rico intercambio con 3 conferencistas de lujo: un lujo necesario gracias al compromiso de esta Comisión de Derechos Humanos que continúa con un programa de actividades de cara a la sociedad con temas de actualidad. ❖

